

Inventario de canales de participación ciudadana en el municipio de Ecatepec



Un producto de  **Arkemetría**
Social

Índice

Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal	4
Comités Ciudadanos de Control y Vigilancia.....	7
Comité de Ordenamiento Ecológico Local	10
Comités de participación en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia	13
Consejo Consultivo Municipal de Turismo	17
Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento	19
Junta Directiva del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte	22
Consejo Municipal de Prevención y Control del Crecimiento Urbano	25
Consejo Municipal de la Cultura de la Legalidad	28
Consejo Municipal de Protección Civil	34
Consejo Municipal de Seguridad Pública	38
Consejos de Participación Ciudadana	41
Consulta ciudadana para la formulación, modificación y evaluación de los planes o programas municipales de Desarrollo Urbano	44
Contraloría Social	46
Observatorio ciudadano en materia de desarrollo urbano.....	48
Órgano consultivo de apoyo del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes	50
Sesión Abierta de Cabildo	52
Comisión Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia	54
Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable	57
Comité Municipal Contra las Adicciones	59
Consejo Municipal de la Crónica	61

Consejo Municipal de Protección a la Biodiversidad y Desarrollo Sustentable	63
Consejo Municipal Forestal.....	65
Comités comunitarios o vecinales de protección a la biodiversidad y desarrollo sostenible	67

Fecha de la última actualización: 30 de junio de 2021

Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal

Datos generales

Sector	Planeación
Base normativa	https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig022.pdf
Objetivo general	<p>I. Proponer al ayuntamiento los mecanismos, instrumentos o acciones para la formulación, control y evaluación del Plan de Desarrollo Municipal;</p> <p>II. Consolidar un proceso permanente y participativo de planeación orientado a resolver los problemas municipales;</p> <p>III. Formular recomendaciones para mejorar la administración municipal y la prestación de los servicios públicos;</p> <p>IV. Realizar estudios y captar la información necesaria para cumplir con las encomiendas contenidas en las fracciones anteriores;</p> <p>V. Gestionar la expedición de reglamentos o disposiciones administrativas que regulen el funcionamiento de los programas que integren el Plan de Desarrollo Municipal;</p> <p>VI. Comparecer ante el cabildo cuando éste lo solicite, o cuando la comisión lo estime conveniente;</p> <p>VII. Proponer, previo estudio, a las autoridades municipales, la realización de obras o la creación de nuevos servicios públicos o el mejoramiento a los ya existentes mediante el sistema de cooperación y en su oportunidad promover la misma;</p> <p>VII bis. Proponer a las autoridades municipales la ejecución de acciones encaminadas a mejorar los programas y subprogramas de protección civil establecidos en la presente Ley;</p> <p>VIII. Desahogar las consultas que en materia de creación y establecimiento de nuevos asentamientos humanos dentro del municipio, les turne el ayuntamiento;</p> <p>IX. Formar subcomisiones de estudio para asuntos determinados;</p> <p>X. Proponer al cabildo su reglamento interior.</p>

Integración	La Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal, se integrará con ciudadanos distinguidos del municipio, representativos de los sectores público, social y privado, así como de las organizaciones sociales del municipio, también podrán incorporarse a miembros de los consejos de participación ciudadana.
Unidad Administrativa Responsable	Secretaría del Ayuntamiento

Características de diseño

Tipo de incidencia	Deliberativa (no vinculante)
Estructura	Órgánico
Composición	Actores sociales Actores civiles Actores privados Actores gubernamentales
Base de actuación	Mixta
Perfil de los participantes	Pertenencia a un sector social Pertenencia a un territorio o jurisdicción
Tipo de participantes	Ciudadanas y/o ciudadanos, a título individual Organizaciones de la sociedad civil Organizaciones sociales Organismos empresariales
Procedimiento de acceso	No especificado
Temporalidad	Permanente
Modalidad de	Presencial

interacción	
Ámbito territorial	Municipal
Articulación	Sí, Consejos de Participación Ciudadana

Operación	
Activación	Sí
Fecha de la última convocatoria	No disponible.
Integración actual (En caso de ser orgánicos)	https://drive.google.com/file/d/1gUWLkR2H-1wR9kaR57uOglVMqhaP8bCM/view?usp=sharing
Actividades	N/A N/A
Productos	N/A

Comités Ciudadanos de Control y Vigilancia

Datos generales

Sector	Obra pública
Base normativa	https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig022.pdf http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/bdo/bdo2021/bdo034.pdf
Objetivo general	<p>Los ayuntamientos promoverán la constitución de comités ciudadanos de control y vigilancia, los que serán responsables de supervisar la obra pública estatal y municipal. Los comités ciudadanos de control y vigilancia tendrán además, las siguientes funciones:</p> <p>I. Vigilar que la obra pública se realice de acuerdo al expediente técnico y dentro de la normatividad correspondiente;</p> <p>II. Participar como observador en los procesos o actos administrativos relacionados con la adjudicación o concesión de la ejecución de la obra;</p> <p>III. Hacer visitas de inspección y llevar registro de sus resultados;</p> <p>IV. Verificar la calidad con que se realiza la obra pública,</p> <p>V. Hacer del conocimiento de las autoridades correspondientes las irregularidades que observe durante el desempeño de sus funciones o las quejas que reciba de la ciudadanía, con motivo de las obras objeto de supervisión,</p> <p>VI. Integrar un archivo con la documentación que se derive de la supervisión de las obras,</p> <p>VII. Intervenir en los actos de entrega-recepción de las obras y acciones, informando a los vecinos el resultado del desempeño de sus funciones; y</p> <p>VIII. Promover el adecuado mantenimiento de la obra pública ante las autoridades municipales.</p>
Integración	Los comités ciudadanos de control y vigilancia estarán integrados por tres vecinos de la localidad en la que se

	<p>construya la obra, serán electos en asamblea general, por los ciudadanos beneficiados por aquella. El cargo de integrante del comité será honorífico.</p> <p>No podrán ser integrantes de los comités las personas que sean dirigentes de organizaciones políticas o servidores públicos.</p>
Unidad Administrativa Responsable	Órgano Interno de Control

Características de diseño

Tipo de incidencia	Vigilancia
Estructura	Múltiple/Orgánico
Composición	Actores civiles
Base de actuación	Individual
Perfil de los participantes	Pertenencia a un territorio o jurisdicción
Tipo de participantes	Ciudadanas y/o ciudadanos, a título individual
Procedimiento de acceso	No hay información
Temporalidad	Coyuntural
Modalidad de interacción	Presencial
Ámbito territorial	Localidad
Articulación	No

Operación	
Activación	No hubo respuesta del ayuntamiento
Fecha de la última convocatoria	N/A
Integración actual (En caso de ser orgánicos)	N/A
Actividades	N/A N/A
Productos	N/A

Comité de Ordenamiento Ecológico Local

Datos generales

Sector	Ambiente
Base normativa	<p>LGEEPA: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/148_180121.pdf</p> <p>Reglamento LGEEPA: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGEEPA_MOE_311014.pdf</p> <p>Código para la Biodiversidad del Estado de México: http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/cod/vig/codvig009.pdf</p> <p>Reglamento del Código: https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/rgl/vig/rglvig109.pdf</p>
Objetivo general	Es la instancia de coordinación encargada de la realización de las acciones, procedimientos, seguimiento y evaluación del Programa de Ordenamiento Ecológico en las Fases de Formulación, Expedición, Evaluación y Modificación.
Integración	<p>Órgano Ejecutivo responsable de la toma de decisiones para la instrumentación de las acciones, procedimientos, estrategias y programas del proceso de ordenamiento ecológico, y que estará integrado por las autoridades y miembros de la sociedad civil determinados en el convenio de coordinación respectivo, integrados por un presidente, un secretario y las dependencias involucradas; y</p> <p>Órgano Técnico encargado de la realización de los estudios y análisis técnicos necesarios para la instrumentación de las acciones, procedimientos, estrategias y programas del proceso de ordenamiento ecológico, integrados por un presidente, un secretario y las dependencias involucradas.</p>
Unidad Administrativa Responsable	Dirección de Medio Ambiente y Ecología

Características de diseño	
Tipo de incidencia	Deliberativa (vinculante)
Estructura	Órganico
Composición	Actores sociales Actores civiles Actores privados Actores gubernamentales
Base de actuación	Mixta
Perfil de los participantes	Pertenencia a un sector social
Tipo de participantes	Ciudadanas y/o ciudadanos, a título individual Organizaciones de la sociedad civil Organizaciones sociales Organismos empresariales
Procedimiento de acceso	No hay información
Temporalidad	No hay información
Modalidad de interacción	No hay información
Ámbito territorial	Municipal
Articulación	No hay información

Operación	
Activación	No
Fecha de la última convocatoria	N/A
Integración actual (En caso de ser orgánicos)	N/A
Actividades	N/A N/A
Productos	N/A

Comités de participación en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia

Datos generales

Sector	Seguridad
Base normativa	<p>Ley: https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig193.pdf</p> <p>Reglamento: http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/rgl/vig/rglvig649.pdf</p>
Objetivo general	<p>Los comités de participación son los órganos colegiados de la ciudadanía, establecidos en las zonas de atención prioritaria identificadas por la autoridad correspondiente de conformidad con los procedimientos que para su integración defina el Reglamento, cuyo objeto será el de coadyuvar con la prevención social e incidir en su entorno. Serán conformados por integrantes de la comunidad, con la finalidad de colaborar en los procesos de planeación y evaluación de las políticas públicas, estrategias y acciones.</p> <p>Los Comités de Participación contarán con las atribuciones siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Dar cumplimiento a los lineamientos que para tal efecto emita el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de México. II. Realizar el diagnóstico de su demarcación territorial para plantear ante la Comisión Municipal cualquier problema que considere relevante y de atención pública. III. Constatar el cumplimiento de los programas Estatal y Municipal de su demarcación territorial. IV. Realizar a través de la Comisión Municipal, las gestiones necesarias ante las autoridades municipales o estatales, a efecto de solicitar la aplicación de la Ley. V. Cualquier integrante de los Comités de Participación podrá

	<p>dar a conocer a la Comisión Municipal el incumplimiento de las acciones de los programas Estatal y Municipal conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.</p> <p>VI. Atender las problemáticas más relevantes en su ámbito de acción.</p> <p>VII. Las demás que establezcan otros ordenamientos jurídicos aplicables.</p>
Integración	<p>Serán conformados por integrantes de la comunidad, con la finalidad de colaborar en los procesos de planeación y evaluación de las políticas públicas, estrategia y acciones.</p> <p>I. El Comité Vecinal por personas vecindadas o que tengan negocios dentro del perímetro.</p> <p>II. El Comité Juvenil por adolescentes mayores de doce y menores de dieciocho años de edad vecinados dentro del perímetro.</p> <p>III. El Comité Escolar por:</p> <p>a. Padres y madres de familia, así como por el personal docente en los niveles preescolar y primaria.</p> <p>b. Padres y madres de familia, así como por el personal docente y estudiantes en los niveles secundaria y medio superior.</p> <p>c. Personal docente y estudiantes en los niveles superior.</p> <p>Para el caso del Comité Escolar, su incorporación podrá realizarse a través de la Dirección Escolar.</p> <p>Toda persona interesada en conformar los comités de participación, podrá solicitar su incorporación ante la Comisión Municipal de manera escrita en donde habrá de manifestar su nombre, edad y domicilio, acompañado de la documentación que lo acredite.</p> <p>Los integrantes de los Comités de Participación tendrán cargos honoríficos.</p>
Unidad Administrativa Responsable	Dirección de Seguridad Pública y Tránsito

Características de diseño	
Tipo de incidencia	Cogestiva
Estructura	Múltiple/Orgánico
Composición	Actores civiles
Base de actuación	Individual
Perfil de los participantes	Pertenencia a un territorio o jurisdicción
Tipo de participantes	Ciudadanas y/o ciudadanos, a título individual
Procedimiento de acceso	No hay información
Temporalidad	No hay información
Modalidad de interacción	No hay información
Ámbito territorial	Localidad
Articulación	No

Operación	
Activación	No
Fecha de la última convocatoria	N/A
Integración actual (En caso de ser orgánicos)	N/A
Actividades	N/A

	N/A
Productos	N/A

Consejo Consultivo Municipal de Turismo

Datos generales

Sector	Turismo
Base normativa	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGT_310719.pdf https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig270.pdf
Objetivo general	Coordinar, proponer y formular las estrategias y acciones de la Administración Pública Municipal, con el fin de lograr un desarrollo integral de la actividad turística en el Municipio
Integración	Será presidido por el titular del Ayuntamiento, y estará integrado por los funcionarios que éste determine, conforme a lo que establezcan las disposiciones reglamentarias. Podrán ser invitadas las instituciones y entidades públicas, privadas y sociales, que se determinen, y demás personas relacionadas con el turismo en el Municipio, las cuales participarán únicamente con derecho a voz;
Unidad Administrativa Responsable	Dirección de Desarrollo Económico

Características de diseño

Tipo de incidencia	Deliberativa (no vinculante)
Estructura	Órgánico

Composición	Actores sociales Actores civiles Actores privados Actores gubernamentales
Base de actuación	Mixta
Perfil de los participantes	Pertenencia a un sector social
Tipo de participantes	Ciudadanas y/o ciudadanos, a título individual Organizaciones de la sociedad civil Academia Organismos empresariales
Procedimiento de acceso	No hay información
Temporalidad	Permanente
Modalidad de interacción	Presencial
Ámbito territorial	Municipal
Articulación	No

Operación	
Activación	No
Fecha de la última convocatoria	N/A
Integración actual (En caso de ser orgánicos)	
Actividades	N/A N/A
Productos	N/A

Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento

Datos generales

Sector	Agua
Base normativa	http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig002.pdf
Objetivo general	Es el órgano colegiado de gobierno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, sus determinaciones son obligatorias para el Director General y subalternos.
Integración	I. Un presidente, quien será el Presidente Municipal o quien él designe; II. Un secretario técnico, quien será el director general del organismo operador; III. Un representante del Ayuntamiento; IV. Un representante de la Comisión; V. Un comisario designado por el cabildo a propuesta del consejo directivo; y VI. Tres vocales ajenos a la administración municipal, con mayor representatividad y designados por los ayuntamientos, a propuesta de las organizaciones vecinales, comerciales, industriales o de cualquier otro tipo, que sean usuarios.
Unidad Administrativa Responsable	Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento

Características de diseño	
Tipo de incidencia	Deliberativa (vinculante)
Estructura	Órgánico
Composición	Actores sociales Actores civiles Actores privados Actores gubernamentales
Base de actuación	Asociada
Perfil de los participantes	Pertenencia a un sector social Pertenencia a un territorio o jurisdicción
Tipo de participantes	Ciudadanas y/o ciudadanos, a título individual Organizaciones de la sociedad civil Organizaciones sociales Organismos empresariales
Procedimiento de acceso	No hay información
Temporalidad	Permanente
Modalidad de interacción	Presencial
Ámbito territorial	Municipal
Articulación	No

Operación	
Activación	Sí
Fecha de la última convocatoria	No hubo respuesta del sujeto obligado

Integración actual (En caso de ser orgánicos)	Luis Fernando Vilchis Contreras (Presidente del Consejo) (Presidente Municipal) Juan ALberto Herrera Moro y Castillo (Secretario Técnico) Cuauhtémoc Valdeolivar (Representante del C.A.EM)
Actividades	11 sesiones de Consejo https://drive.google.com/file/d/1LhQrOoT3Us1XmiAOE7z3T6P0W4ZjiGQ2/view?usp=sharing
Productos	https://drive.google.com/file/d/1LhQrOoT3Us1XmiAOE7z3T6P0W4ZjiGQ2/view?usp=sharing

Junta Directiva del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte

Datos generales

Sector	Desarrollo social
Base normativa	<p>Ley de Cultura Física: https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig089.pdf</p> <p>Ley del Instituto: https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig146.pdf</p>
Objetivo general	<p>Los Consejos Municipales son órganos de consulta y coordinación de los gobiernos municipales para convocar, concertar, inducir e integrar las acciones de los Sistemas Municipales y tendrán la organización y funciones que determinen los ayuntamientos.</p> <p>Son atribuciones del Consejo Municipal:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Aprobar el reglamento interno del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Chalco; II. Establecer los lineamientos generales del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Chalco; III. Aprobar, en su caso, los proyectos, planes y programas que proponga el director para la consecución de sus objetivos; IV. Conocer y en su caso aprobar los estados financieros y balances anuales, así como los informes generales y especiales que se elaboren por parte del director; V. Aprobar el presupuesto anual de ingresos y de egresos; VI. Nombrar o remover al director; VII. Evaluar los planes y programas; VIII. Promover la obtención de fuentes alternas de financiamiento; IX. Invitar a sus sesiones a otros servidores públicos de los gobiernos federal, estatal y municipal,

	cuando los eventos o asuntos así lo requieran; y X. Las demás que se deriven de la presente ley y de los ordenamientos jurídicos correlativos
Integración	I. Un presidente, que será el presidente municipal; II. Un secretario, que será el secretario del H. Ayuntamiento; III. Un secretario técnico, que será el director; y IV. Vocales que serán: 1. El regidor de la comisión del deporte. 2. Un representante de cada deporte registrado en el municipio designado por los interesados y ratificados por el presidente municipal.
Unidad Administrativa Responsable	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ecatepec de Morelos

Características de diseño

Tipo de incidencia	Deliberativa (vinculante)
Estructura	Órgánico
Composición	Actores sociales Actores gubernamentales
Base de actuación	Asociada
Perfil de los participantes	Pertenencia a un sector social
Tipo de participantes	Organizaciones de la sociedad civil Organizaciones sociales
Procedimiento de acceso	Elección
Temporalidad	Permanente
Modalidad de interacción	Presencial

Ámbito territorial	Municipal
Articulación	No

Operación	
Activación	Si, aunque solo se ha conformado el Consejo
Fecha de la última convocatoria	No disponible.
Integración actual (En caso de ser orgánicos)	Luis Fernando Vilchis Contreras (Presidente de la Junta Directiva) (Presidente Municipal Jesús Palacios Alvarado (Secretario Técnico) (Secretario de Ayuntamiento) Daniel Tadeo Jimenez Portilla (Secretario Técnico de la Junta Directiva) (Director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte)
Actividades	No se han llevado a cabo más procesos que el de la Sesión de Instalación del Consejo, derivado de la emergencia sanitaria N/A
Productos	N/A

Consejo Municipal de Prevención y Control del Crecimiento Urbano

Datos generales

Sector	Desarrollo Urbano
Base normativa	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAHOTDU_010621.pdf
Objetivo general	<p>I. Emitir opiniones y formular propuestas sobre la aplicación y orientación de las políticas de ordenamiento territorial y la planeación del Desarrollo Urbano y Desarrollo Metropolitano que elabore la entidad federativa, así como la planeación regional que elabore la autoridad federal o la entidad federativa cuando en éstos se afecte al territorio de sus municipios;</p> <p>II. Impulsar la participación ciudadana y de las organizaciones sociales en el seguimiento, operación y evaluación de las políticas a que se refiere la fracción anterior;</p> <p>III. Apoyar a las autoridades en la promoción, difusión y cumplimiento de los planes y programas de la materia;</p> <p>IV. Proponer a las distintas autoridades de los tres órdenes de gobierno los temas que por su importancia ameriten ser sometidos a consulta pública;</p> <p>V. Proponer a las autoridades de los tres órdenes de gobierno las políticas, programas, estudios y acciones específicas en materia de ordenamiento territorial y Desarrollo Urbano;</p> <p>VI. Evaluar periódicamente los resultados de las estrategias, políticas, programas, proyectos estratégicos, estudios y acciones específicas en la materia;</p> <p>VII. Proponer y propiciar la colaboración de organismos públicos y privados, nacionales o extranjeros, en el ordenamiento territorial y el Desarrollo Urbano y Desarrollo Metropolitano;</p> <p>VIII. Proponer a las autoridades competentes la realización de estudios e investigaciones en la materia;</p> <p>IX. Recomendar a las autoridades competentes la realización de auditorías a programas prioritarios cuando existan causas</p>

	<p>que lo ameriten;</p> <p>X. Promover la celebración de convenios con dependencias o entidades de la Administración Pública Federal, de entidades federativas y de municipios, así como con organizaciones del sector privado, para la instrumentación de los programas relacionados con la materia;</p> <p>XI. Informar a la opinión pública sobre los aspectos de interés general relativos a las políticas de ordenamiento territorial y planeación del Desarrollo Urbano y Desarrollo Metropolitano;</p> <p>XII. Integrar las comisiones y grupos de trabajo que sean necesarios para el ejercicio de sus funciones;</p> <p>XIII. Expedir su reglamento interno, y</p> <p>XIV. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de su objeto.</p>
Integración	<p>Para garantizar que los consejos estatales sean representativos conforme a un sistema de planeación democrática, en sus respectivos reglamentos internos se definirá el número de miembros, con perspectiva de género, que estará formado por representantes del sector social y gubernamental de los órdenes de gobierno correspondientes, colegios de profesionistas, instituciones académicas, órganos empresariales del sector y expertos, entre otros, para participar e interactuar en la formulación, aplicación, evaluación y vigilancia de las políticas de ordenamiento territorial y planeación del Desarrollo Urbano y Desarrollo Metropolitano.</p>
Unidad Administrativa Responsable	Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas

Características de diseño

Tipo de incidencia	Deliberativa (no vinculante)
Estructura	Órgánico
Composición	Actores sociales

	Actores civiles Actores privados Actores gubernamentales
Base de actuación	Mixta
Perfil de los participantes	Pertenencia a un sector social
Tipo de participantes	Ciudadanas y/o ciudadanos, a título individual Organizaciones de la sociedad civil Academia Organismos empresariales
Procedimiento de acceso	No hay información
Temporalidad	Permanente
Modalidad de interacción	Presencial
Ámbito territorial	Municipal
Articulación	No

Operación	
Activación	No
Fecha de la última convocatoria	N/A
Integración actual (En caso de ser orgánicos)	No se encuentra conformado el consejo ciudadano
Actividades	N/A N/A
Productos	N/A

Consejo Municipal de la Cultura de la Legalidad

Datos generales

Sector	Asuntos jurídicos
Base normativa	https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig213.pdf
Objetivo general	<p>I. Ejecutar el Programa en el ámbito de su competencia, así como promover y establecer, la participación de los diversos sectores, en la realización de las acciones derivadas del Programa.</p> <p>II. Promover y establecer vínculos de coordinación con las diversas instancias de los Poderes del Estado y de los Municipios.</p> <p>III. Promover e incentivar el cumplimiento de las políticas públicas, programas, proyectos y acciones de fomento que se emprendan en el marco de esta Ley.</p> <p>IV. Integrar, conducir y coordinar las campañas públicas de promoción para la Cultura de la Legalidad, en el ámbito de su competencia.</p> <p>V. Los demás que sean necesarios, en el marco del Programa, conforme a la presente Ley y su reglamento.</p>
Integración	Los integrantes del Consejo podrán invitar a instituciones de los sectores público, privado y social.
Unidad Administrativa Responsable	Secretaría de Ayuntamiento

Características de diseño	
Tipo de incidencia	Deliberativa (vinculante)
Estructura	Órgánico
Composición	Actores sociales Actores civiles Actores gubernamentales
Base de actuación	No hay información
Perfil de los participantes	Pertenencia a un sector social
Tipo de participantes	Ciudadanas y/o ciudadanos, a título individual Organizaciones de la sociedad civil Academia Organismos empresariales
Procedimiento de acceso	Invitación
Temporalidad	Permanente
Modalidad de interacción	Presencial
Ámbito territorial	Municipal
Articulación	No

Operación	
Activación	No
Fecha de la última convocatoria	N/A
Integración actual	No se encuentra conformado el consejo ciudadano

(En caso de ser orgánicos)	
Actividades	N/A N/A
Productos	N/A

Consejo Municipal de Participación Social en la Educación

Datos generales

Sector	Educación
Base normativa	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE_300919.pdf http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig180.pdf
Objetivo general	<p>a) Gestionar el mejoramiento de los servicios educativos, la construcción y ampliación de escuelas públicas, tomando en cuenta las necesidades de accesibilidad para las personas con discapacidad, y demás proyectos de desarrollo educativo en el municipio;</p> <p>b) Estimular, promover y apoyar actividades de intercambio, colaboración y participación interescolar en aspectos culturales, cívicos, deportivos y sociales;</p> <p>c) Promover en la escuela y en coordinación con las autoridades, los programas de bienestar comunitario, particularmente con aquellas autoridades que atiendan temas relacionados con la defensa de los derechos reconocidos en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes;</p> <p>d) Realizar propuestas que contribuyan a la formulación de contenidos locales para la elaboración de los planes y programas de estudio, las cuales serán entregadas a la autoridad educativa correspondiente;</p> <p>e) Coadyuvar a nivel municipal en actividades de seguridad, protección civil y emergencia escolar;</p> <p>f) Promover la superación educativa en el ámbito municipal mediante certámenes interescolares;</p> <p>g) Promover actividades de orientación, capacitación y difusión dirigidas a madres y padres de familia o tutores, para que cumplan cabalmente con sus obligaciones en materia educativa;</p> <p>h) Proponer la entrega de estímulos y reconocimientos de carácter social a los educandos, maestras y maestros, directivos y empleados escolares que propicien la vinculación</p>

	<p>con la comunidad;</p> <p>i) Procurar la obtención de recursos complementarios, para el mantenimiento y equipamiento básico de cada escuela pública, y</p> <p>j) En general, realizar actividades para apoyar y fortalecer la educación en el municipio.</p>
Integración	Autoridades municipales, asociaciones de madres y padres de familia, maestras y maestros.
Unidad Administrativa Responsable	Dirección de Educación y Cultura

Características de diseño

Tipo de incidencia	Deliberativa (no vinculante)
Estructura	Órgánico
Composición	Actores sociales Actores civiles Actores gubernamentales
Base de actuación	Asociada
Perfil de los participantes	Pertenencia a un sector social
Tipo de participantes	Organizaciones de la sociedad civil Organizaciones sociales
Procedimiento de acceso	No hay información
Temporalidad	Permanente
Modalidad de interacción	Presencial
Ámbito territorial	Municipal

Articulación	No
--------------	----

Operación	
Activación	Sí
Fecha de la última convocatoria	No disponible.
Integración actual (En caso de ser orgánicos)	Evaristo Héctor Valencia Aviles (Consejero Presidente) (Padre de Familia) Jorge Yañez García (Secretario Técnico)(Director de Educación y Cultura) Consejeros Vocales (Profesores y representantes de diversas instituciones y organizaciones del municipio)
Actividades	2 sesiones https://drive.google.com/file/d/1d-6CQKxKVfDKq-Y-OGKSgiMXYmg4Q-v/view?usp=sharing
Productos	N/A

Consejo Municipal de Protección Civil

Datos generales

Sector	Protección civil
Base normativa	https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig022.pdf
Objetivo general	<p>I. Identificar en un Atlas de Riesgos Municipal, que deberá actualizarse permanentemente y publicarse en la Gaceta Municipal durante el primer año de gestión de cada ayuntamiento, sitios que por sus características específicas puedan ser escenarios de situaciones de emergencia, desastre o calamidad públicas;</p> <p>II. Formular, en coordinación con las autoridades estatales de la materia, planes operativos para fomentar la cultura de la prevención, detección de riesgos, auxilio, protección a la población, restablecimiento a la normalidad y conocimientos básicos que permitan el aprendizaje de medidas de autoprotección y de auxilio, con la oportunidad y eficacia debidas.</p> <p>III. Definir y poner en práctica los instrumentos de concertación que se requieran entre los sectores del municipio, con otros municipios y el Gobierno del Estado, con la finalidad de coordinar acciones y recursos para la mejor ejecución de los programas y planes operativos.</p> <p>IV. Coordinar sus acciones con los sistemas nacional y estatal de protección civil;</p> <p>V. Crear y establecer los órganos y mecanismos que promuevan y aseguren la participación de la comunidad municipal, las decisiones y acciones del Consejo, especialmente a través de la formación del Voluntariado de Protección Civil;</p> <p>VI. Operar, sobre la base de las dependencias municipales, las agrupaciones sociales y voluntariado participantes, un sistema municipal en materia de prevención, información, capacitación, auxilio y protección civil en favor de la población</p>

	del municipio.
Integración	<p>I. La Directiva del Consejo, la cual se integra por:</p> <p>a) Presidente del Consejo Municipal de Protección Civil: Presidente Municipal Constitucional;</p> <p>b) Secretario Ejecutivo: Secretario del Ayuntamiento.</p> <p>c) Secretario Técnico: Director de Protección Civil y Bomberos</p> <p>II. Los consejeros serán:</p> <p>a) Los integrantes de la Comisión Edilicia de Protección Civil;</p> <p>b) Los titulares de las dependencias administrativas u organismos públicos municipales descentralizados que determine el Presidente Municipal;</p> <p>c) Autoridades Municipales Auxiliares, a invitación del Presidente Municipal;</p> <p>d) Los representantes de las dependencias federales, estatales y municipales establecidas en el municipio que determine el propio Consejo como vocales;</p> <p>III. Los representantes de los grupos voluntarios como los diferentes cuerpos de auxilio, formados en patronatos o asociaciones civiles que operen en el municipio prestarán auxilio al Consejo Municipal de Protección Civil, interviniendo en las sesiones con voz, pero sin voto. Entre los grupos voluntarios se encuentran los grupos de rescate, los cuales siempre serán coordinados por la Dirección de Protección Civil y Bomberos, a fin de que realicen la función correspondiente dentro del Programa Municipal de Protección Civil.</p> <p>Cada consejero, con excepción del Secretario Técnico de dicho Consejo, nombrará un suplente que asistirá cuando falte; a convocatoria del Consejo se invitará a participar a los representantes de las organizaciones de los sectores social y privado y de las instituciones de educación superior, públicas y privadas, ubicadas en el municipio, interviniendo en las sesiones con voz, pero sin voto. Los cargos de consejeros serán honoríficos.</p>
Unidad Administrativa Responsable	Dirección de Protección Civil y Bomberos

Características de diseño	
Tipo de incidencia	Deliberativa (vinculante)
Estructura	Órgánico
Composición	Actores sociales Actores civiles Actores gubernamentales
Base de actuación	Asociada
Perfil de los participantes	Pertenencia a un sector social
Tipo de participantes	Organizaciones de la sociedad civil Organizaciones sociales
Procedimiento de acceso	No hay información
Temporalidad	Permanente
Modalidad de interacción	Presencial
Ámbito territorial	Municipal
Articulación	No

Operación	
Activación	No hubo respuesta del ayuntamiento
Fecha de la última convocatoria	No hubo respuesta del ayuntamiento

Integración actual (En caso de ser orgánicos)	No hubo respuesta del ayuntamiento
Actividades	No hubo respuesta del ayuntamiento N/A
Productos	N/A

Consejo Municipal de Seguridad Pública

Datos generales

Sector	Seguridad
Base normativa	http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig015.pdf
Objetivo general	<p>Los Consejos Municipales tendrán por objeto:</p> <p>I. Planear, coordinar y supervisar las acciones, políticas y programas en materia de seguridad pública, en sus respectivos ámbitos de gobierno.</p> <p>II. Dar seguimiento a los acuerdos, lineamientos y políticas emitidos por el Consejo Nacional, Estatal e Intermunicipal, en sus respectivos ámbitos de competencia</p>
Integración	<p>A. Mesa Directiva</p> <p>I. El Presidente Municipal, quien fungirá como Presidente del Consejo;</p> <p>II. El Secretario del Ayuntamiento, quien fungirá como Vicepresidente del Consejo;</p> <p>III. El Secretario Técnico del Consejo Municipal.</p> <p>B. Consejeros</p> <p>I. El Síndico Municipal o Primer Síndico en su caso;</p> <p>II. Los Regidores integrantes de las Comisiones Edilicias vinculadas a la Seguridad Pública;</p> <p>III. El Director de Gobierno o Gobernación, según la denominación que corresponda a cada Ayuntamiento;</p> <p>IV. El Comisario o Director de Seguridad Pública Municipal;</p> <p>V. Los Oficiales Mediadores y Calificadores;</p> <p>VI. El Contralor Interno Municipal;</p> <p>VII. Un representante del Secretariado Ejecutivo;</p> <p>VIII. Un representante de la Secretaría de Seguridad;</p> <p>IX. Los Delegados y/o Subdelegados Municipales;</p> <p>X. Los Presidentes de los Consejos de Participación Ciudadana, en su caso;</p> <p>XI. Un representante de los Comisariados Ejidales y/o de Bienes Comunales;</p> <p>XII. Un representante de Protección Civil Municipal;</p>

	<p>XIII. El Defensor de Derechos Humanos Municipal;</p> <p>XIV. Un representante ciudadano de los siguientes sectores:</p> <p>a) Deportivo.</p> <p>b) Educativo.</p> <p>c) Productivo-industrial (en su caso).</p> <p>d) Agropecuario (en su caso).</p> <p>e) De organizaciones juveniles.</p> <p>f) De organizaciones de mujeres.</p> <p>g) De transporte público de pasajeros.</p> <p>C. Invitados Permanentes</p> <p>I. Un representante de la Secretaría de la Defensa Nacional;</p> <p>II. Un representante de la Policía Federal;</p> <p>III. Un representante de la Procuraduría General de la República;</p> <p>IV. Un representante de la Fiscalía;</p> <p>V. Un representante del Instituto de Salud del Estado de México.</p> <p>Quienes tendrán derecho a voz.</p> <p>D. Invitados Especiales</p>
Unidad Administrativa Responsable	Dirección de Seguridad Pública y Tránsito

Características de diseño	
Tipo de incidencia	Deliberativa (vinculante)
Estructura	Órgánico
Composición	Actores sociales Actores civiles Actores gubernamentales
Base de actuación	Asociada
Perfil de los participantes	Pertenencia a un sector social Pertenencia a un grupo de la población
Tipo de	Organizaciones de la sociedad civil

participantes	Organizaciones sociales
Procedimiento de acceso	No hay información
Temporalidad	Permanente
Modalidad de interacción	Presencial
Ámbito territorial	Municipal
Articulación	No

Operación	
Activación	Sí
Fecha de la última convocatoria	No disponible.
Integración actual (En caso de ser orgánicos)	Luis Fernando Vilchis Contreras (Presidente Municipal) Melissa Jaritzky Alegría Hernández (Secretaria Técnica) Jesús Palacios Alvarado (Secretario de Ayuntamiento)
Actividades	8 sesiones https://drive.google.com/file/d/1BqKODHCJaHivPxiCtwbuNsQquTSiSAV/view?usp=sharing
Productos	https://drive.google.com/file/d/1BqKODHCJaHivPxiCtwbuNsQquTSiSAV/view?usp=sharing

Consejos de Participación Ciudadana

Datos generales

Sector	General
Base normativa	https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig022.pdf
Objetivo general	<p>Los consejos de participación ciudadana, como órganos de comunicación y colaboración entre la comunidad y las autoridades, tendrán las siguientes atribuciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> I. Promover la participación ciudadana en la realización de los programas municipales; II. Coadyuvar para el cumplimiento eficaz de los planes y programas municipales aprobados; III. Proponer al ayuntamiento las acciones tendientes a integrar o modificar los planes y programas municipales; IV. Participar en la supervisión de la prestación de los servicios públicos; V. Informar al menos una vez cada tres meses a sus representados y al ayuntamiento sobre sus proyectos, las actividades realizadas y, en su caso, el estado de cuenta de las aportaciones económicas que estén a su cargo. VI. Emitir opinión motivada no vinculante, respecto a la autorización de nuevos proyectos inmobiliarios, comerciales, habitacionales o industriales y respecto de la autorización de giros mercantiles.
Integración	<p>Cada consejo de participación ciudadana municipal se integrará hasta con cinco vecinos del municipio, con sus respectivos suplentes; uno de los cuales lo presidirá, otro fungirá como secretario y otro como tesorero y en su caso dos vocales, que serán electos en las diversas localidades por los habitantes de la comunidad, entre el segundo domingo de marzo y el 30 de ese mes del año inmediato siguiente a la elección del ayuntamiento, en la forma y términos que éste determine en la convocatoria que deberá aprobar y publicar el ayuntamiento</p>

	<p>en los lugares más visibles y concurridos de cada comunidad, cuando menos quince días antes de la elección. El ayuntamiento expedirá los nombramientos respectivos firmados por el presidente municipal y el secretario del ayuntamiento, entregándose a los electos a más tardar el día en que entren en funciones, que será el día 15 de abril del mismo año. Los integrantes del consejo de participación ciudadana que hayan participado en la gestión que termina no podrán ser electos a ningún cargo del consejo de participación ciudadana para el periodo inmediato siguiente.</p>
Unidad Administrativa Responsable	Dirección de Gobierno

Características de diseño

Tipo de incidencia	Cogestiva (no decisoria) Vigilancia
Estructura	Múltiple/Orgánico
Composición	Actores civiles
Base de actuación	Individual
Perfil de los participantes	Pertenencia a un territorio o jurisdicción
Tipo de participantes	Ciudadanas y/o ciudadanos, a título individual
Procedimiento de acceso	Elección
Temporalidad	Permanente
Modalidad de interacción	Presencial

Ámbito territorial	Localidad
Articulación	No

Operación	
Activación	Sí
Fecha de la última convocatoria	No disponible.
Integración actual (En caso de ser orgánicos)	Ver lista de integrantes https://drive.google.com/file/d/1NFG2cW9m4OAal69frQ6kkKvnCXeOBb7z/view?usp=sharing
Actividades	No se entregó información por parte del sujeto obligado N/A
Productos	N/A

Consulta ciudadana para la formulación, modificación y evaluación de los planes o programas municipales de Desarrollo Urbano

Datos generales

Sector	Desarrollo Urbano
Base normativa	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAHOTDU_010621.pdf
Objetivo general	A través de este mecanismo, la población general puede presentar planteamientos, propuestas y sugerencias para que se incorporen al proceso de formulación, modificación y evaluación de los planes o programas municipales de Desarrollo Urbano y los que de ellos emanen
Integración	Abierto
Unidad Administrativa Responsable	Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas

Características de diseño

Tipo de incidencia	Consultiva
Estructura	Abierto
Composición	Actores civiles
Base de actuación	Individual

Perfil de los participantes	Pertenencia a un territorio o jurisdicción
Tipo de participantes	Ciudadanas y/o ciudadanos, a título individual
Procedimiento de acceso	Invitación
Temporalidad	Permanente
Modalidad de interacción	Presencial
Ámbito territorial	Municipal
Articulación	No

Operación

Activación	No
Fecha de la última convocatoria	N/A
Integración actual (En caso de ser orgánicos)	N/A
Actividades	N/A N/A
Productos	N/A

Contraloría Social

Datos generales

Sector	Desarrollo social
Base normativa	Ley General: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/264_250618.pdf Ley Estatal: http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig101.pdf
Objetivo general	La Contraloría Social es la encargada de evaluar y vigilar a petición expresa, las acciones relativas a la distribución y aplicación de los recursos públicos a efecto de que se realicen con transparencia, eficacia y honradez.
Integración	Personas beneficiarias de programas sociales
Unidad Administrativa Responsable	Órgano Interno de Control

Características de diseño

Tipo de incidencia	Vigilancia
Estructura	Órgánico
Composición	Actores civiles
Base de actuación	Individual
Perfil de los participantes	Pertenencia a un territorio o jurisdicción

Tipo de participantes	Ciudadanas y/o ciudadanos, a título individual
Procedimiento de acceso	Elección
Temporalidad	Coyuntural
Modalidad de interacción	Presencial
Ámbito territorial	Localidad
Articulación	No

Operación	
Activación	No
Fecha de la última convocatoria	N/A
Integración actual (En caso de ser orgánicos)	N/A
Actividades	N/A N/A
Productos	N/A

Observatorio ciudadano en materia de desarrollo urbano

Datos generales

Sector	Desarrollo Urbano
Base normativa	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAHOTDU_010621.pdf
Objetivo general	Analizar la evolución de los fenómenos socioespaciales, en la escala, ámbito, sector o fenómeno que corresponda según sus objetivos, las políticas públicas en la materia, la difusión sistemática y periódica, a través de indicadores y sistemas de información geográfica de sus resultados e impactos.
Integración	Instituciones de investigación académica, colegios de profesionistas, organismos empresariales, organizaciones de la sociedad civil y el gobierno.
Unidad Administrativa Responsable	Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas

Características de diseño

Tipo de incidencia	Vigilancia
Estructura	Órgánico
Composición	Actores sociales Actores civiles Actores privados Actores gubernamentales

Base de actuación	Asociada
Perfil de los participantes	Pertenencia a un sector social
Tipo de participantes	Organizaciones de la sociedad civil Organizaciones sociales Academia Organismos empresariales
Procedimiento de acceso	No hay información
Temporalidad	No hay información
Modalidad de interacción	No hay información
Ámbito territorial	Municipal
Articulación	No

Operación	
Activación	No
Fecha de la última convocatoria	Aún no se lanza convocatoria
Integración actual (En caso de ser orgánicos)	N/A
Actividades	N/A N/A
Productos	N/A

Órgano consultivo de apoyo del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes

Datos generales

Sector	Desarrollo social
Base normativa	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDNNA_11012_1.pdf
Objetivo general	Participar en la implementación y aplicación de los programas locales.
Integración	Autoridades competentes y representantes de los sectores social y privado
Unidad Administrativa Responsable	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia

Características de diseño

Tipo de incidencia	Cogestiva
Estructura	Órgánico
Composición	Actores sociales Actores civiles Actores privados Actores gubernamentales
Base de actuación	Asociada

Perfil de los participantes	Pertenencia a un sector social
Tipo de participantes	Organizaciones de la sociedad civil Organizaciones sociales Organismos empresariales
Procedimiento de acceso	No hay información
Temporalidad	Permanente
Modalidad de interacción	Presencial
Ámbito territorial	Municipal
Articulación	No

Operación	
Activación	No hubo respuesta del ayuntamiento
Fecha de la última convocatoria	No hubo respuesta del ayuntamiento
Integración actual (En caso de ser orgánicos)	No hubo respuesta del ayuntamiento
Actividades	No hubo respuesta del ayuntamiento N/A
Productos	N/A

Sesión Abierta de Cabildo

Datos generales

Sector	General
Base normativa	https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig022.pdf
Objetivo general	El cabildo en sesión abierta es la sesión que celebra el Ayuntamiento, en la cual los habitantes participan directamente con derecho a voz pero sin voto, a fin de discutir asuntos de interés para la comunidad y con competencia sobre el mismo.
Integración	Autoridades que participan en el Cabildo y ciudadanía en general
Unidad Administrativa Responsable	Secretaría de Ayuntamiento

Características de diseño

Tipo de incidencia	Diálogo
Estructura	Órgánico
Composición	Actores civiles
Base de actuación	Individual
Perfil de los participantes	Pertenencia a un territorio o jurisdicción
Tipo de	Ciudadanas y/o ciudadanos, a título individual

participantes	
Procedimiento de acceso	Invitación
Temporalidad	Coyuntural
Modalidad de interacción	Presencial
Ámbito territorial	Municipal
Articulación	No

Operación	
Activación	Sí
Fecha de la última convocatoria	No disponible.
Integración actual (En caso de ser orgánicos)	N/A
Actividades	5 sesiones https://drive.google.com/drive/folders/19lebn0v7F5H9uDUtuVMCTgAeQxIE2eax?usp=sharing
Productos	N/A

Comisión Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia

Datos generales

Sector	Seguridad
Base normativa	Reglamento: https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/rgl/vig/rglvig649.pdf
Objetivo general	<p>I. Recabar información ciudadana sobre problemáticas sociales que detonan actos violentos y/o delictivos.</p> <p>II. Realizar diagnósticos participativos focalizados para conocer la problemática que presenten las localidades del municipio.</p> <p>III. Difundir las acciones derivadas de la ejecución de los programas Nacional, Estatal y Municipal.</p> <p>IV. Fomentar la participación ciudadana en la ejecución de las acciones implementadas en materia de prevención social.</p> <p>V. Realizar sesiones trimestrales para tratar asuntos relacionados a la prevención social, en las cuales se deberán elaborar actas de acuerdos y en las sesiones subsecuentes se deberá reportar el avance o cumplimiento de los mismos.</p> <p>VI. Promover la integración de los comités de participación en el Municipio.</p>
Integración	<p>I. Un Presidente, quien será el Presidente Municipal.</p> <p>II. Un Secretario Técnico, quien será el Secretario Técnico del Consejo Municipal de Seguridad Pública o en su caso el titular del área de Prevención del Municipio.</p> <p>III. Al menos por seis vocales en materia de:</p> <ol style="list-style-type: none"> Educación. Desarrollo Social. Salud. Obras Públicas.

	<p>e. Seguridad Pública. f. Cultura. g. Deporte. h. Juventud. i. El Sistema Municipal DIF. j. Instituto de la Mujer. k. Representante de la sociedad civil organizada</p>
Unidad Administrativa Responsable	Dirección de Seguridad Pública y Tránsito

Características de diseño	
Tipo de incidencia	Deliberativa (no vinculante)
Estructura	Órgánico
Composición	Actores civiles Actores sociales Actores gubernamentales
Base de actuación	Asociada
Perfil de los participantes	Pertenencia a un sector social
Tipo de participantes	Organizaciones de la sociedad civil Organizaciones sociales
Procedimiento de acceso	No hay información
Temporalidad	Permanente
Modalidad de interacción	Presencial
Ámbito territorial	Municipal
Articulación	Sí, Comités de participación en materia de prevención social de

	la violencia y la delincuencia
--	--------------------------------

Operación	
Activación	Sí
Fecha de la última convocatoria	No disponible.
Integración actual (En caso de ser orgánicos)	https://drive.google.com/file/d/1cCBpQLQ6tLY0ay1VZPTv67lsohJZB9Uc/view?usp=sharing
Actividades	
Productos	

Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable

Datos generales

Sector	Desarrollo rural
Base normativa	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/235_030621.pdf
Objetivo general	Es una instancia de participación de productores y demás de agentes de la sociedad rural para la definición de prioridades, la gestión y planeación para el desarrollo rural sustentable.
Integración	Autoridades municipales, productores y demás de agentes de la sociedad rural.
Unidad Administrativa Responsable	Dirección de Desarrollo Económico

Características de diseño

Tipo de incidencia	Deliberativa (vinculante)
Estructura	Órganico
Composición	Actores sociales Actores civiles Actores privados Actores gubernamentales
Base de actuación	Asociada
Perfil de los participantes	Pertenencia a un sector social Pertenencia a un territorio o jurisdicción

Tipo de participantes	Organizaciones de la sociedad civil Organizaciones sociales Organismos empresariales
Procedimiento de acceso	No hay información
Temporalidad	Permanente
Modalidad de interacción	Presencial
Ámbito territorial	Municipal
Articulación	Sí, Comités consultivos alimentarios

Operación	
Activación	Sí
Fecha de la última convocatoria	
Integración actual (En caso de ser orgánicos)	
Actividades	
Productos	

Comité Municipal Contra las Adicciones

Datos generales

Sector	Salud
Base normativa	https://drive.google.com/file/d/1LP5kLvJXcfvyPj7FdHI5dAu7R35E8MWH/view?usp=sharing
Objetivo general	Promover, apoyar y coordinar las acciones de los sectores público, social y privado tendientes a la prevención y combate de los problemas de salud pública causados por aquellas adicciones que la Ley General de Salud, Leyes Estatales y Municipales le dan competencia.
Integración	Instituciones públicas del H. Ayuntamiento Municipal, las organizaciones de la sociedad civil, así como organismos y empresas privadas relacionadas con el tema.
Unidad Administrativa Responsable	

Características de diseño

Tipo de incidencia	Deliberativa (vinculante)
Estructura	Orgánico
Composición	Actores civiles Actores sociales Actores gubernamentales
Base de actuación	Mixta

Perfil de los participantes	Pertenencia a un sector social
Tipo de participantes	Organizaciones de la sociedad civil Organizaciones sociales
Procedimiento de acceso	No hay información
Temporalidad	Permanente
Modalidad de interacción	Presencial
Ámbito territorial	Municipal
Articulación	No

Operación

Activación	
Fecha de la última convocatoria	
Integración actual (En caso de ser orgánicos)	
Actividades	
Productos	

Consejo Municipal de la Crónica

Datos generales

Sector	Cultura
Base normativa	https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig022.pdf
Objetivo general	Es un órgano permanente de consulta y de propuestas para el mejor desempeño del Cronista Municipal
Integración	Estará integrado hasta por siete ciudadanos honorables y distinguidos, y será presidido por el presidente municipal.
Unidad Administrativa Responsable	

Características de diseño

Tipo de incidencia	Consultiva
Estructura	Órgánico
Composición	Actores civiles Actores gubernamentales
Base de actuación	Individual
Perfil de los participantes	Pertenencia a un territorio o jurisdicción
Tipo de participantes	Ciudadanas y/o ciudadanos, a título individual

Procedimiento de acceso	Selección
Temporalidad	Permanente
Modalidad de interacción	Presencial
Ámbito territorial	Municipal
Articulación	No

Operación	
Activación	Sí
Fecha de la última convocatoria	
Integración actual (En caso de ser orgánicos)	
Actividades	
Productos	

Consejo Municipal de Protección a la Biodiversidad y Desarrollo Sustentable

Datos generales

Sector	Ambiente
Base normativa	http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/cod/vig/codvig009.pdf
Objetivo general	El Consejo es un órgano de asesoría, consulta, estudio y opinión del Ejecutivo en materia de conservación ecológica y protección a la biodiversidad y al ambiente en la Entidad, así como de promoción de acciones de coordinación y concertación entre los sectores público, social y privado.
Integración	
Unidad Administrativa Responsable	Dirección de Ecología

Características de diseño

Tipo de incidencia	
Estructura	
Composición	
Base de actuación	

Perfil de los participantes	
Tipo de participantes	
Procedimiento de acceso	
Temporalidad	
Modalidad de interacción	
Ámbito territorial	
Articulación	

Operación	
Activación	
Fecha de la última convocatoria	
Integración actual (En caso de ser orgánicos)	
Actividades	
Productos	

Consejo Municipal Forestal

Datos generales

Sector	Ambiente
Base normativa	http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/cod/vig/codvig009.pdf
Objetivo general	
Integración	
Unidad Administrativa Responsable	Dirección de Ecología

Características de diseño

Tipo de incidencia	
Estructura	
Composición	
Base de actuación	
Perfil de los participantes	
Tipo de participantes	

Procedimiento de acceso	
Temporalidad	
Modalidad de interacción	
Ámbito territorial	
Articulación	

Operación	
Activación	
Fecha de la última convocatoria	
Integración actual (En caso de ser orgánicos)	
Actividades	
Productos	

Comités comunitarios o vecinales de protección a la biodiversidad y desarrollo sostenible

Datos generales

Sector	Ambiente
Base normativa	http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/cod/vig/codvig009.pdf
Objetivo general	
Integración	
Unidad Administrativa Responsable	Dirección de Ecología

Características de diseño

Tipo de incidencia	
Estructura	
Composición	
Base de actuación	
Perfil de los participantes	
Tipo de participantes	

Procedimiento de acceso	
Temporalidad	
Modalidad de interacción	
Ámbito territorial	
Articulación	

Operación	
Activación	
Fecha de la última convocatoria	
Integración actual (En caso de ser orgánicos)	
Actividades	
Productos	